

CIRCULAR No. 09

CA-0642

Tunja, 28 de agosto de 2015

PARA: DIRECCIONES DE POSGRADOS

ASUNTO: INSCRIPCIÓN A PROGRAMAS DE POSGRADO

De manera atenta me permito informarles que el Honorable Consejo Académico, en sesión 18 del 25 de agosto de 2015, determinó aclarar que un aspirante a cursar un programa de posgrado de la UPTC, solo podrá adquirir **un** PIN que le será válido para la inscripción a un solo programa de Posgrado. Lo anterior al tenor de lo señalado en los Acuerdos 025 y 052 de 2012.

Por lo anterior, se solicita de manera respetuosa, no generar falsas expectativas en los aspirantes que no son admitidos a un programa inicial y desean inscribirse a otro dentro del mismo periodo académico.

Cordial saludo,


ILBA YANETH RODRIGUEZ PAMAYO
Secretaría Consejo Académico

Transcriptora: María Cecilia Daza Wittingham